

TEMA 4.- Pinturas al óleo. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 5.- Esmaltes y barnices. Tipos. Composición. Herramientas para su aplicación. Rendimiento. Duración.

TEMA 6.- Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivas. Antiácido. Antitérmica. Ignífuga. Hidrófuga. Clorocaucho. Fosforescente. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

TEMA 7.- El color. Tipos (óptico/pigmentado). Círculo cromático. Fríos y calientes. Complementarios. Los colores en la seguridad. Clasificación de las pinturas: Tipos. Usos. Rendimientos. Duración.

TEMA 8.- Aplicación de pinturas al agua. Tipos. Usos de cada tipo. Herramientas. Rendimiento. Duración.

TEMA 9.- Aplicación de pinturas con base disolvente sintético o nitrocelulósico. Tipos. Usos de cada tipo.

Herramientas. Rendimiento. Duración.

TEMA 10.- Seguridad en la aplicación de pinturas. Elementos para la seguridad física. Elementos para la seguridad química. Organización de las tareas.

TEMA 11.- Preparación y pintado de paramentos. Materiales. Herramientas. Fases.

TEMA 12.- Preparación y pintado de metales. Materiales. Herramientas. Fases.

TEMA 13.- Preparación y pintado de la madera. Materiales. Herramientas. Fases. Utilaje del pintor. Tipos. Usos. Seguridad en su uso.

TEMA 14.- Propiedades físico-químicas de las pinturas. Tipos de pintura en base a la protección que dan. Propiedades físicas. Propiedades químicas.

TEMA 15.- Rotulación. Herramientas. Sistemas. Geometría aplicada a la rotulación.

TEMA 16.- Pintura aerográfica. Materiales. Herramientas. Usos. Utilización. Seguridad.

TEMA 17.- Pinturas decorativas especiales (transparencias, estucados, policromados). Preparación. Herramientas. Materiales.

TEMA 18.- Pinturas al silicato.

estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

El Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario Fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Mecánica del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

10758 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Mecánica.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal